

06 de abril de 2017

MESAS NEGOCIADORAS CONVENIOS DE AHORRO Y BANCA LA PATRONAL RESPONDE AL DOCUMENTO PRESENTADO POR UGT

Ayer nos volvimos a reunir con las patronales de los Sectores de Ahorro y Banca, CECA y AEB respectivamente, la mitad de la intervención patronal lo dedicaron a rebatir punto por punto **las diecisiete propuestas que UGT había presentado por escrito** en la última reunión celebrada el pasado 22 de Marzo; en sus respuestas pudimos constatar la distancia que nos separa, aunque si bien es cierto que la Patronal valoró positivamente alguna de nuestras aportaciones.



Tras realizar todos los sindicatos presentes en ambas mesas de negociación una nueva ronda de intervenciones, donde todos expusimos nuestros criterios sobre el contenido de un posible, y de momento lejano acuerdo, pudimos constatar que por parte sindical hay una serie de puntos de coincidencia, la gran mayoría de ellos **incluidos casi literalmente en las propuestas planteadas por UGT.**

Básicamente las propuestas las podemos resumir en tres grandes bloques:

- **El posible acuerdo** debería incorporarse al texto de ambos Convenios Colectivos, que solo pudiera modificarse por acuerdo entre las partes y por tanto su vigencia sería la misma.
- **El sistema de registro de la jornada** que establezca cada entidad financiera será informático, diario, obligatorio y universal para todo la plantilla, con independencia de su nivel profesional, funciones y tipo de horario.
- **Se considerará como jornada máxima anual** la resultante del cumplimiento del calendario laboral de cada uno de los horarios existentes en cada entidad. La jornada ordinaria máxima diaria de trabajo de cada trabajador o trabajadora estará establecida por los límites horarios fijados por su horario de referencia, considerándose como tiempo de trabajo el realizado tanto en el centro de trabajo como el que se efectúe total o parcialmente fuera de mismo.

Aunque somos conscientes de la dificultad que entraña alcanzar acuerdos sobre esta materia y teniendo en cuenta el posible efecto negativo que aporta la Sentencia del Tribunal Supremo sobre registro de jornada, **nosotros seguiremos insistiendo que a través de la negociación colectiva se podrán alcanzar acuerdos equilibrados para ambas partes.** Vamos a analizar el contenido de la sentencia y de los votos particulares, para establecer las posibles vías de recurso. **Ayer UGT exigió públicamente la modificación urgente del artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores (ET) en materia de jornada laboral para que los trabajadores y las trabajadoras tengan justificación real de la jornada y de las horas extraordinarias que realizan en sus empresas.**

En todas las reuniones **UGT** ha planteado el necesario cambio cultural, éste debería empezar por la dirección, **para acabar con las prolongaciones ilegales de jornada y alcanzar una efectiva conciliación de la vida personal y laboral.** Basta ya de discursos vacíos y ponernos de ejemplo a las entidades financieras del resto de Europa para realizar recortes, que las utilicen como ejemplo para el cumplimiento efectivo de los horarios. Os seguiremos informando.

Los delegados y delegadas de UGT,
contigo día a día
La peor opción es estar solo
AFILIATE A UGT

Unión General de Trabajadores
ÚNETE



LUCHA
por lo TUYO